"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 0316 del 1 de abril del 2024"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023, la Decreto No.1812 del 5 de septiembre de 2022 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2342 de 2023, el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MICTE (\$148.445.969.000).

Que el Decreto 2295 de 2023 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 0316 del 1 de abril de 2024, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2024.

Que mediante memorando MJD-MEM24-0004504-GGH-40400 de fecha 12 de julio de 2024, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, solicita traslado presupuestal por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$8.233.334), para adicionar al rubro A-02-02-02-008-003 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad), recurso 10, con el fin de incrementar el valor de la línea No.GGH-018 del Plan Anual de Adquisiciones, con la finalidad de garantizar la prestación de servicios de apoyo por parte de una persona que acompañé las actividades de bienestar que se realizan en el marco de la atención del Gimnasio, así como las actividades virtuales de ejercicio o actividades físicas.

En este sentido, la línea No. GGH-002 cuenta con recursos disponibles para su traslado, como resultado de la adjudicación en un proceso competitivo por un menor valor, dejando un saldo sujeto a la disponibilidad del área. Asimismo, se realizará el traslado de recursos del saldo de la línea GGH-015.

Actualmente existen recursos disponibles en los rubros A-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables; recurso 10, y A-02-02-009-002 Servicios de Educación; recurso 10, que no serán ejecutados y se encuentran con apropiación disponible.

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO 1179

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 0316 del 1 de abril del 2024"

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024," por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.0316 del 1 de abril de 2024, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
Α	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.233.334	8.233.334
Α	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	8.233.334	8.233.334
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	8.233.334	8.233.334
Α	02	02	02	800	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	2.406.667	-
Α	02	02	02	008	003	NACION	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	-	8.233.334
Α	02	02	02	009	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	5.826.667	
TOTAL										8.233.334	8.233.334

TOTAL: OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$8.233.334).

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

18 JUL 2024

Secretaria General

Elaboró. Revisó.

Belkis Roncancio - Profesional GGFC

Derly González Ariza - Coordinador GGFC

Lina María Urueña Quintero - Abogada Secretaría Gene

Mario Alfonso Pardo - Asesor Secretaria General

os: radicado MJD-MEM24 -0004504-GGH-40400 de fecha 12 de julio de 2024